

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE
FECHA 11 DE JUNIO DE 2.009**

Señores asistentes

Presidente

D. Andrés Sebastián Pastor Romero

Concejales

Doña María Elena Santofimia Ruiz

D. Antonio Calero Crespo

Doña Francisca Molina Romero

Secretario:

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la villa de Torrecampo, cuando son las veintiuna horas del día 11 de junio de 2009, se reúnen en la casa consistorial de Torrecampo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, las señoras y los señores que arriba se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Abierto el acto por la Presidencia, procede la misma a preguntar a las señoras y los señores Concejales presentes si quieren hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior, de fecha 28 de mayo de 2009, un ejemplar de la cual ha sido repartido con la convocatoria, y, no habiendo ninguna, es aprobada por unanimidad.

DOS.- SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES Y LICENCIAS. SOLICITUDES DEL PROPIO AYUNTAMIENTO: Por unanimidad:

Primero: Visto los expedientes tramitados, se acuerda conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. Manuel del Castillo Romero, para realizar en el inmueble de calle Juan Carlos I, nº 6, las obras a que hace referencia en su solicitud de fecha 22 de mayo de 2009, registro de entrada 1256/2009.

- A D. Alfonso González García, para realizar en el inmueble de calle Enanos, nº 25, las obras a que hace referencia en su solicitud de fecha 24 de mayo de 2009, registro de entrada 1300/2009.

- A doña Mariana López Márquez, para realizar en el inmueble de la calle Unión, nº 25, las obras a que hace referencia el proyecto redactado por doña Gema Mayer Moya, solicitud de fecha 3 de junio de 2009.

- D doña Sebastiana Romero López, para realizar en el inmueble de calle Pedroche, nº 15, las obras a que hace referencia en su solicitud de fecha 2 de junio de 2009, entrada nº 1337/2009.

- A D. Manuel Ruiz Romero, para realizar en el inmueble de calle Fuente Nueva, nº 17, las obras a que hace referencia en su solicitud de fecha 4 de junio de 2009, entrada 1356/2009.

En el momento en que se altere el volumen de la edificación existente la obra tendrá carácter de obra mayor y el interesado deberá aportar un proyecto técnico redactado por un técnico competente y visado por el colegio oficial al que pertenezca.

- A D. Jesús Fernández Cobo, para realizar en el inmueble de calle Cerrillo, nº 3, las obras a que hace referencia el proyecto redactado por D. Jesús Fernández Martínez.

Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto técnico presentado junto con la solicitud y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad. Asimismo deberá respetarse lo establecido en el Estudio de Seguridad y en el Plan que elabore el contratista en base al Estudio de Seguridad citado.

Segundo: Tras abandonar la sesión D. Antonio Calero Crespo, en el que existe causa de abstención, se acuerda conceder licencia urbanística a D. Juan Pedro Calero Cuevas, para realizar en el inmueble de la calle Las Veredas, nº 24, las obras a que hace referencia el proyecto redactado por doña Gema Mayer Moya, solicitud de fecha 3 de junio de 2009.

Tercero: Tras abandonar la sesión D. Andrés Pastor Romero, en el que existe causa de abstención, se acuerda conceder licencia urbanística a D. Andrés Romero Crespo, para realizar en el inmueble de la Mudo, nº 15, las obras a que hace referencia en su solicitud de fecha 26 de mayo de 2009, entrada 1278/2009.

Cuarto: Tras abandonar la sesión doña María Elena Santofimia Ruíz, en la que existe causa de abstención, se acuerda conceder licencia urbanística a D. Esteban Romero Santofimia, para realizar en el inmueble de plaza de Jesús, nº 21, las obras a que hace referencia en su solicitud de fecha 25 de mayo de 2009, registro de entrada 1257/2009

Quinto: Vista la solicitud de doña María Teresa Nevado Romero para abrir huecos (ventanas y/o puertas) al inmueble de propiedad municipal situado en la calle Ejido, que actualmente se destina a recinto ferial.

Vista la normativa que para el uso y disposición de los bienes de dominio público establece la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades de Andalucía.

Dado que la apertura de los citados huecos está en contra de la naturaleza del bien municipal y podría condicionar su destino futuro.

Y dado que el destino de los bienes municipales de dominio público debe ajustarse siempre el interés público, lo que no ocurre en este caso.

Se acuerda no admitir a trámite lo solicitado.

Sexto: Vista la solicitud de la Asociación Ayúdale a Caminar de ayuda para funcionamiento, y dado que la citada ayuda está prevista en las bases de ejecución del Presupuesto para 2009, se acuerda concederle una ayuda de doscientos once euros (211,00 €)

TRES.- APROBACIÓN DE FACTURAS: Vista la relación de facturas confeccionada por la Intervención, y hallada conforme, es aprobada por unanimidad.

CUATRO.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA INCLUIDA EN EL PROTEJA: Visto el expediente tramitado para la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, de las OBRAS DE REFORMA DE LAS PISCINAS DE ADULTOS Y CHAPOTEO Y EJECUCIÓN DE PISTA DE PÁDEL, incluidas en los beneficios del Decreto–Ley 2/2008, de 9 de diciembre

por el que se aprueba el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA).

Visto que se invitó a participar a las empresas siguientes:

1. AURA PURA, S.L.
2. HERBESCO, S.L.
3. OPUR PISCINAS.
4. CORDOBESA DE GUNITADOS, S.L.U.
5. CEMERCOR, obras y hormigones, S.L.
6. BLUE POOL, S.C.

De los cuales han presentado proposiciones los siguientes:

- CORDOBESA DE GUNITADOS, S.L.U.

Vistos los criterios de adjudicación y la documentación presentada,

Se acuerda:

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las OBRAS DE REFORMA DE LAS PISCINAS DE ADULTOS Y CHAPOTEO Y EJECUCIÓN DE PISTA DE PÁDEL por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente a la empresa CORDOBESA DE GUNITADOS, S.L.U, por el precio de 84.212,07 euros y 13.473,93 euros de IVA.

SEGUNDO: Notificar y requerir a la empresa CORDOBESA DE GUNITADOS, S.L.U., adjudicataria provisional del contrato, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal, Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y con la Seguridad Social. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y en su caso estar al corriente en el pago del mismo, y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva siendo el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional de cinco días hábiles, transcurridos 10 días hábiles desde la adjudicación provisional y presentada la documentación señalada con anterioridad.

TERCERO: Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente da por concluido el acto y ordena que levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº
El Alcalde

Andrés Sebastián Pastor Romero